

Acta n° 01

Tema de la reunión	: Política Nacional de Niñez
Fecha de Reunión	: 16 Junio 2025
Hora de inicio	: 15:30 horas.
Hora de término	: 17:40 horas.
Reunión convocada por	: Oficina Local de la Niñez
Institución y/o Departamento	Nombre
SENDA PREVIENE	JAVIERA TORRES CERDA
SENDA PREVIENE	ANDREA FUENTEALBA ROA
PROGRAMA REVINCULACION EDUCATIVA	MONSERRAT GONZALEZ A.
P. APOYO A LA CRIANZA Y COMPETENCIAS PARENTALES	CLAUDIA ORTEGA JIMENEZ
LICEO JUANITA FERNANDEZ CONSEJERO TECNICO	MIRIAN RIFFO MUÑOZ
DEPARTAMENTO PROVINCIAL MALLECO	CLAUDIO REGLA GARRIDO
REGISTRO SOCIAL DE HOGAR	SONIA NUÑEZ CARCAMO
PROGRAMA DISCAPACIDAD/INTERCULTURALIDAD	ESTRELLA SUAREZ ZARABIA
OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ /COORDINADORA	CARMEN ARAVENA CAMPOS
OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ	DAVNE LASTRA ARAYA
OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ	MARCELA GONZALEZ MORALES

APERTURA

Bienvenida: Carmen Aravena Campos, Coordinadora de la Oficina Local de la Niñez.

Carmen Aravena Campos: (presenta PPT)

- Se comienza dando la bienvenida a la primera reunión del año de la Mesa Intersectorial, agradeciendo la asistencia de cada uno de los representantes de cada institución o departamento presente.
- Se actualiza la información que ha ido incorporando la mesa local y que desde noviembre del año 2024 se está dando cumplimiento al 100% a los objetivos que manda la ley de garantía, **Ley 21.430** de protección integral de los derechos de los niños y niñas y adolescentes, la cual existe del mes de marzo del 2022 que es la ley con la cual trabaja la oficina local de la niñez, ya que primero salió la le ley y después los reglamentos que la ley manda. Esta Ley implica un cambio de paradigmas como visualizamos hoy día la niñez en nuestro país
- Se señala que somos uno de los primeros países de América que manifiesta esta ley a través de todas las observaciones que ha hecho la Unicef de acuerdo a la niñez y adolescencia en Chile. Cuál es el cambio paradigmático, es que hablamos de una protección integral, entendiendo que antes de la Ley cada institución se preocupaba del factor niñez, finalmente a que apunta esta ley es que como instituciones se tenga una mirada integral, por lo tanto, una de los nuevos lineamientos habla de que todos somos Garantes de derechos, esto implica que todos los que tengan una vinculación en cualquier área de la Niñez o adolescencia, se denominaran Garantes.

- El objetivo principal de ese nuevo lineamiento es tener una alianza estratégica, para no tener esta mirada parcializada respecto de la niñez y de esta manera podamos verlo de manera integral, para que cada institución pueda desde su área laboral siendo un aporte para ir eliminando los factores de riesgo y aumentar los factores protectores.
- Referente a los niños migrantes hay muchos ilegales en nuestro país, por lo tanto la ley protege a estos niños en los siguientes aspectos. Como opera la justicia con los niños en nuestro país, nos encontramos con la protección de derechos en ámbito Judicial y ámbito administrativo. Judicial es lo que se realiza a través de los tribunales de familia y la administrativa que nace al alero de la ley de garantía que manda a las OLN a dictaminar estas medidas de protección es un trabajo que se ha ido construyendo a través de la subsecretaría de la Niñez y la Corte Suprema quedando claro que materias ve tribunales y cuales ve Oficina Local de la niñez.
- Otro de los roles importantes dentro de este contexto es el de la sociedad civil, como OLN ya se ha ido vinculando con las organizaciones comunitarias, con los dirigentes que estando atentos a lo que sucede en su territorio en tema niñez, pueden ser un tremendo aporte como factores protectores.
- Por ultimo mencionar que la Oficina Local de la Niñez, funciones orientar y derivar, es una nueva institucionalidad, es una oficina instaurada en un territorio que lo único que haría que estas oficinas ya no existieran es que salga una nueva ley que no está vigente la Ley de Garantía para cesar en sus funciones. La función principal es que esta oficina es la encargada de dar la protección administrativa en el territorio, estando al alero de un municipio porque la ley orgánica obliga al municipio hacerse cargo de la protección, prevención y promoción de estos derechos. La ley manda que hasta el 2027 estas oficinas deberían estar instaladas a lo largo de todo el país.
- Componentes de la Gestión de Casos se trabaja en una gestión de caso territorial y que se funciona igual que los tribunales de familia, es decir cuando hay un caso que requiere de medida de protección igual que el tribunal la OLN deriva a Diagnóstico Clínico Especializado, Diagnóstico realiza el informe, indica cual es la sugerencia que tiene respecto a la situación o caso del niño y si es una oferta ambulatoria que tiene el servicio de protección especializada como programa reparación del maltrato, apoyo territorial, programa de internación especializada, programa explotación sexual, OLN realiza orden de ingreso y de acuerdo a la orden de cupos que tenga servicio de protección especializada. Por lo tanto, estas son las dos instancias que pueden derivar en DCE que es tribunal de familia y OLN, tienen la misma validez, y orden de ingreso, ya que el Servicio de Protección especializada deriva los casos, no hay preferencias sino que se respeta el orden de ingreso a menos que el caso tenga connotación de gravedad se realiza una excepción.
- **La Protección Administrativa Universal** que se visualiza más cerca de la vulneración institucional que pudiera existir como por ejemplo en un colegio que tenga vacantes, nos prohíba la vacante para un alumno vulnerable y que ellos no consideren apto para entrar a su establecimiento ya sea por conducto o por no tener problemas por imagen, frente a eso se realiza una medida de protección universal, por lo tanto, el colegio debe recibir al alumno que la oficina le está indicando, acceso a beneficios estatales .
- **Medidas de Protección Especializada** es todo aquello que es la vulneración de la familia en sí, importante señalar que se ha hecho un trabajo en conjunto con tribunales por lo tanto, se acordado con el magistrado que cuando hay un riesgo inminente lo entendemos es cuando el niño tiene que salir del entorno familiar, aquí es donde viene la distinción ante atribución netamente a tribunales de familia y OLN. Y cuando hablamos de protección judicial hay cinco ámbitos en los cuales OLN no toma resolución ya que son ámbitos que toma resolución solamente tribunales de familia estos son: Adopción, Cuidados personales, Patria Potestad, Alimentos, Ingreso a Residencia, ámbito Psiquiátrico. OLN más bien realiza la intermediación con la oferta programática y de esta manera colaborar para ser un ente protector y colaborador en bien de la niñez.
- A la fecha hay 23 Medidas de protección administrativa que están con orden de ingreso a diferente oferta programática, más bien las medidas de protección especializada son las que se han ido generando, de las universales se ha ido dando que las instituciones han ido generando ingresos más voluntarios para estos niños.

- Sra. Andrea Fuentealba de Senda Previene, consulta sobre Las Medidas de Protección Especializada referente a los resultados de la intervención con los casos y si realmente los dos años de intervención trae los resultados esperados, a lo cual se manifiesta que falta ajustar algunos detalles para ser más efectiva la intervención.
- Sra. Estrella Suarez encargada de Interculturalidad consulta por quienes son los encargados que alimentan la plataforma, a lo cual se responde que en el ámbito de la gestión de casos son 5 profesionales los que alimentan con información esta plataforma.
- Las problemáticas que preocupan como OLN, son la estadísticas son 500 casos que tiene ingresado temas de salud mental y lo asociado a convivencia escolar, porque todavía hay colegios
- Interviene don Claudio Regla para comunicar que como Provincial de Educación han estado trabajando con la superintendencia que es la entidad fiscalizadora, pero hay resistencia de los sostenedores y frente a eso muy complejo entender ya que ellos están trabajando hacia otra mirada, los colegios particulares subvencionados no tienen ese problema, hemos estado hablando con el DAEM (s) y el Alcalde pero son los equipos los que toman otros lineamientos y no quieren aplicar reglamentos más estrictos como aplicar la ley de aula segura.

Marcela González Morales, Gestora Territorial, Oficina Local de la Niñez.
Plan de Promoción Territorial, expone:

Del área territorial informa que se debe instaurar un plan territorial de promoción y se debe hacer de forma mancomunada, de manera intersectorial, como garantes de derechos.

- La construcción de Este plan debe ser entre todos y a la vez ser firmados por todos para ser aprobado.
- Invita a los presentes a ir aportando con ideas o con la retroalimentación de las actividades y poder ir dando efectividad en el área de promoción trabajando juntos en esta área.
- La ley de Garantía y protección de NNA tiene. El objetivo general de este plan es reducir los riesgos de vulneración de derecho en razón de características específicas del territorio, mediante acciones dirigidas a toda la comunidad en pos de defender los derechos de NNA.
- El objetivo específico sería integrar la educación de los derechos de NNA, y organizar talleres y sesiones de capacitación para padres, madres, cuidadores y líderes de la comunidad sobre cómo proteger y apoyar a los NNA.
- Líneas de Estrategias que se van a trabajar:

1.- EDUCACION Y CONCIENTIZACION: Promover la educación sobre los derechos de los NNA mediante las siguientes estrategias:

Llevar a cabo campañas de sensibilización sobre los derechos de la niñez y adolescencia en alianza con otros actores, es importante señalar que cuando se realiza una campaña de sensibilización por ejemplo para prevenir el maltrato, hay que estar preparados para la respuesta, para hacer la derivación según corresponda

2.- PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD: La OLN puede involucrar a las familias o líderes u otros miembros de la comunidad en la protección y promoción de los derechos de NNA, a través de acciones como:

- Crear o apoyar grupos comunitarios que realicen acciones en la promoción de derechos involucrar a los padres, madres o cuidadores, líderes comunitarios u otros miembros de la comunidad en la identificación y solución de problemas relacionados con los derechos de los NNA.
- Fomentar la participación de NNA de la comuna en la toma de decisiones que les afectan, a través del buen funcionamiento y aprovechamiento del Consejo Consultivo local, para ello se requiere el apoyo de todos, se indica que están abiertas inscripciones del consejo consultivo general, perteneciente a grupos sociales como el club de ajedrez, liceo ballacey, colegio hermanos Carrera, pero son muy pocos, porque para que este consejo consultivo tenga la

representatividad, necesitamos que los niños también pertenezcan a distintos sectores, colegios, distintas organizaciones sociales. Por lo mismo se está extendiendo la invitación a todos los programas para que a través del código QR sea más fácil la inscripción e inviten a los niños a participar. La edad es desde los 6 a 18 años en grupos amplios, es un grupo totalmente inclusivo, sin embargo nos falta la cantidad para que sea representativo.

También se trabaja con las organizaciones sociales y están muy atentos al tema ya que están sensibilizados a la vulneración de derecho de los NNA, por lo tanto, saben cómo hacer denuncias ya sea a través de llamados anónimos. Se les plantea a la mesa si alguno trabajara con JJ. VV., poder capacitarles e impartir talleres de sensibilidad, a lo que el equipo de Senda propone a la Gestora Territorial capacitor a la Villa Nazareth ya que ellos tienen un grupo de madres que se ha capacitado en Parentalidad, el Retiro y Emaús. Se propone realizar diálogos barriales y capacitar líderes barriales en 7 fundaciones, Villa México. A lo que agrega la Gestora Territorial que el trabajo en conjunto traerá mayores resultados y así cumplir con ser Garante de derecho.

3.- DENUNCIA DE ABUSOS: Promover y facilitar la denuncia de vulneración de derechos de NNA y disponer de recursos para quienes denuncian es otra forma efectiva de promover para ello sería proporcionar canales seguros y confiables para que las familias de NNA denuncien abusos y negligencias, asegurar que los denunciantes reciban apoyo y protección después de denunciar los abusos, capacitar a los profesionales que tienen contacto con NNA, como educadores y trabajadores sociales y para que puedan detectar denuncias abusos de los derechos de NNA. La coordinadora manifiesta que los 3 Cesfam de la comuna están capacitados, a la mitad de los establecimientos educacionales, toda la oferta programática de la niñez que tiene la municipalidad, solo faltaría cultura, y centros generales de padres que han invitado a sus reuniones.

4.- MONITOREO Y EVALUACION: Monitorear de manera regular los derechos de los NNA de la comunidad, evaluar la efectividad de las estrategias implementadas, llevar a cabo encuestas estudios para el monitoreo de la situación de los derechos de los NNA presentes dentro de la comunidad. Se propuso hacer encuestas a través de instagram y redes sociales y a nivel comunitaria e institucional

5.- FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL: Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la niñez así como las propias agrupaciones de NNA es otra estrategia para proteger y promover los derechos.

Acciones: proporcionar y facilitar capacitaciones o recursos a estas organizaciones que puedan desempeñar un papel que sean más efectivo en sus acciones destinadas a la protección, promoción de los derechos de los NNA, fomentar la colaboración e intercambio de experiencia entre estas organizaciones de la sociedad civil. La promoción sería enfocada en el área recreativa en las juntas de vecinos, se podría realizar un encuentro para que ellos intercambiaron las experiencias o más bien como conversatorio. Senda propone un conversatorio estudiantil de prevención, para conocer la opinión de los estudiantes desde la percepción de los ellos como jóvenes, sus soluciones son más prácticas. Es una buena iniciativa

6.- INTEGRACION DEL ENFOQUE DE DERECHO: Tener en cuenta las diferencias de género y la discriminación de géneros en la protección y promoción de los derechos de los NNA.

Acciones: Identificar y abordar las formas en la que la discriminación de género afecta los derechos de NNA en el territorio, incluir perspectiva de género en la planificación, implementación y evaluación de las actividades que se desarrollan relacionadas con los derechos de la niñez. Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la igualdad de género y los derechos de los niños.

Acuerdos de la mesa:

- Se pasa a tomar acuerdos en actividades planificadas en conjunto con todos los integrantes de la Mesa Intersectorial, comenzando por la Campañas enfocadas en la promoción de los derechos difundidas a los medio, actividades recreativas y culturales de los derechos difundidos a la comunidad. Senda propone hacer intervención audiovisual.
- Septiembre: Interviene don Claudio Regla comentando que de acuerdo al impacto que ha causado el tema del suicidio adolescente, propone que la campaña de septiembre podría estar basada en la prevención del Suicidio y poder trabajar como un video de promoción de las conductas. Interviene Andrea profesional de senda para destacar que existen colegios con más de un 35% de intento de riesgo de suicidio ya que es alto hay que trabajar con la población estudiantil. Además de una volantinada
- Para el mes de agosto se propone Enfoque Campaña del buen trato mes de la niñez coordinadores preventivos de Colegios con Senda.
- 03 de Noviembre día del patrimonio
- Discapacidad: Intervención de Sra. Estrella con Talleres a migrantes con NNA y Adultos (Actividades conmemorativas enfocadas a la promoción) LGTBQ+ perspectiva de género, ley de garantía, promoción de sensibilización con colegios desde el tribunal.
- Involucrar a familias, comunidad en el reconocimiento de derechos y JJ. VV.
- Enviar oficio para promocionar en los Establecimientos educacionales
- Difusión, afiches, concursos de pintura desde el 01 al 27 de junio, finalizando con ceremonia
- Próximo mes instaurado el consejo consultivo
- Niños Lectores , agrupaciones deportivas
- Encuentros semestrales con Mentes brillantes, Cromosomas 21
- Seminarios sobre la ley del autismo
- Agregar a concejal Beatriz Sanhueza a reuniones en comisión de educación para crear lazos en difusión y colaboración.
- Fechas por confirmar

Fin de la 1^a Reunión de la Mesa Intersectorial año 2025
Hora de cierre mencionada al comienzo del acta.

crc/sec. OLN.



ASISTENCIA MESA INTERSECTORIAL

FECHA: 16/06/2025 HORARIO: 15: 00 HRS.

Nº	NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	CORREO	FIRMA
1	JAVIERA TORRES CERDA	SENDA Previene		
2	Andrea Fuentesba Roa	SENDA Previene		
3	Montserrat González A.	Programa Revinculación EDUCATIVA - Depresión y Maltrato		
4	Ariadna Orrego Jiménez	Diseño Apoyo a la Buenas Prácticas Técnicas		
5	Miriam Ríos Munguía	JF Angel		
6	Claudia Segura Gómez	Dejor Malloco		
7	Sonia Vásquez C.	RS.H.		
8	Estrella Suárez Zárate P.	Discapacidad/Migración		